



Madrid, 18 de junio de 2025

Proceso de selección convocado por: **Resolución 452/38209/2025, de 8 de mayo.**

Forma de ingreso: **INGRESO DIRECTO (proceso 2025091), PROMOCIÓN INTERNA (proceso 2025092), PROMOCION CAMBIO DE CUERPO (proceso 2025093) y PROMOCIÓN PARA CAMBIO DE CUERPO CON CRÉDITOS SUPERADOS (proceso 2025096).**

Incorporación a: **ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO MILITAR DE SANIDAD, especialidad fundamental Medicina, sin exigencia de titulación universitaria previa.**

### COMUNICACIÓN OFICIAL DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

#### ASUNTO: CORRECCIÓN CONVOCATORIA PARA LA PRUEBA DE LENGUA INGLESA Y PSICOTÉCNICA

Se convoca a los opositores de los procesos de selección mediante las formas de ingreso directo (2025091), promoción interna (2025092), promoción para cambio de cuerpo (2025093), y promoción para cambio de cuerpo con créditos superados (2025096), sin exigencia de titulación universitaria previa, para la incorporación como militar de carrera a la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina para la realización de las PRUEBAS DE LENGUA INGLESA Y PSICOTÉCNICA.

Se realizarán el **20 de junio (viernes), a las 07:30 horas, en el Grupo de Automóviles del Acuartelamiento Aéreo de Getafe, sito en el Paseo John Lennon s/n, C.P. 28906 de Getafe.**

1. Las personas aspirantes portarán en todo momento, para su identificación, alguno de los siguientes documentos: documento nacional de identidad, tarjeta de identidad militar, permiso de conducción o pasaporte, o bien documento que acredite su solicitud por extravío u otras circunstancias o cualquier otro documento legal que lo sustituya y que acredite su identidad, debiendo recordar el NIO que mediante esta resolución se le facilita.
2. Para la realización de las pruebas irán provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.
3. Durante la realización de las pruebas no está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico (teléfonos móviles, tablets, auriculares, relojes «inteligentes», etc.) Deberán estar apagados y debidamente guardados fuera del alcance del examinando.

Realización de las pruebas de las personas omitidas y las declaradas excluidas condicionales.

Las personas omitidas y excluidas condicionales podrán realizar la primera prueba programada sin perjuicio de la declaración definitiva que proceda. Las omitidas deberán acreditar la solicitud de participación en el proceso de selección correspondiente.

El Presidente del Órgano de Selección

Fdo.: Juan Manuel Garófano Mota